

---

## Asuntos

1º .- CALENDARIO LABORAL 2010 CC.AA. PAÍS VASCO

2º .- IDENTIFICACIÓN CONDUCTORES DENUNCIAS TRÁFICO

3º .- CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PRIMER TRIMESTRE

---

### 1º .- CALENDARIO LABORAL 2010 CC.AA. PAÍS VASCO

**NORMATIVA:** Decreto 65/2009, de 17 de Marzo (B.O.P.V. de 25 de marzo de 2009).

**OBJETO:** Establecer para el año 2010, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, los días inhábiles a efectos laborales con carácter retribuable.

Tienen dicho carácter:

1º. Todos los domingos del año.

2º. Las festividades que a continuación se señalan:

1 de enero, Año Nuevo  
6 de enero, Epifanía del Señor  
19 de marzo, San José  
1 de abril, Jueves Santo  
2 de abril, Viernes Santo  
5 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección  
1 de mayo, Fiesta del Trabajo  
12 de octubre, El Pilar  
1 de noviembre, Todos los Santos  
6 de diciembre, Día de la Constitución  
8 de diciembre, Inmaculada Concepción  
25 de diciembre, Natividad del Señor

3º. Dos días con carácter de fiestas locales, retribuidos y no recuperables, que les serán comunicados tan pronto sean aprobados y publicados.

4º. Asimismo se comunicarán las festividades propias de las diversas comunidades autónomas, tan pronto sean publicadas, así como los días festivos propios de los ayuntamientos para elaborar de forma completa el calendario laboral.

### 2º .- IDENTIFICACIÓN CONDUCTORES DENUNCIAS TRÁFICO

Cuando con ocasión del ejercicio de la actividad, los conductores de las empresas cometen infracciones, las Oficinas Territoriales de Trafico dependientes del Gobierno Vasco, remiten a las Empresas notificaciones para que éstas identifiquen a dichos conductores .

Ahora bien una vez que la Empresa procede a identificar al conductor con los medios a su alcance, debe procederse por parte de dichas Oficinas de Tráfico a notificar a los conductores a su domicilio y en este punto nos estamos encontrando con muchos problemas, ya que en ocasiones dicha notificación no se puede realizar por desconocido o ausencia y entonces, se incoa un expediente sancionador a las Empresas por falta de identificación con sanciones de 800 € o superiores, archivándose la primitiva infracción .

Dada la situación producida y puestos en contacto con la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco nos han informado que **para que no quede ningún genero de dudas** sobre la autoría de la infracción y del domicilio del conductor infractor, nos recomiendan que junto al escrito de identificación, se adjunte copia del disco del tacógrafo o lectura digital de dicha fecha, así como copia de la documentación del conductor que se posea y donde se indique su domicilio, tales como D.N.I., permiso de conducir, contrato de trabajo u otro documento similar .

En caso de haber sido incoado ya expediente a la Empresa por falta de identificación, se recomienda enviar ahora dichos documentos y hacernos llegar a nosotros esa documentación para que hagamos una gestión ante la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco para que la sanción sea retirada .

### 3º .- CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE PRIMER TRIMESTRE

#### HACIENDA FORAL DE VIZCAYA

Último día	Concepto	Modelo
<b>25/04/2009</b>	Retenciones trabajo personal	<b>110</b>
	Retenciones capital mobiliario	<b>123</b>
	Retenciones capital inmobiliario	<b>115</b>
	Pagos fracciones actividades económicas	<b>130</b>
	I.V.A. (régimen general)	<b>303</b>

#### AGENCIA TRIBUTARIA – MINISTERIO DE HACIENDA

Último día	Concepto	Modelo
<b>20/04/2009</b>	Retenciones trabajo personal	<b>110</b>
	Retenciones capital mobiliario	<b>123</b>
	Retenciones capital inmobiliario	<b>115</b>
	Pagos fracciones actividades económicas	<b>130</b>
	I.V.A. (régimen general)	<b>303</b>

Las grandes empresas y los contribuyentes inscritos en el Registro de devoluciones mensuales, deben referir la información al mes de marzo de 2009.

Cuando alguno de los vencimientos finalice en un día festivo o en sábado (en este último caso sólo en la Diputación Foral de Bizkaia), el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.